



Manufactura, Distribución y Venta de Productos

Guayaquil, 22 de Febrero 2013

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS STEIN S.A.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS SOCIEDAD ANONIMA** al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio del periodo y Estado de flujos de efectivo del periodo, estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía;

2.- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones ha sido efectuadas de manera adecuada permitiendo razonablemente la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012;

3.- El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de las normas contables vigentes, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;

4.- En mi opinión, los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre 2012, de conformidad con las prácticas y normas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías;

5.- Los procedimientos de control interno de la compañía son los adecuados;

6.- Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la compañía;



Manufactura, Distribución y Venta de Productos

7.- El 1 de Enero del ejercicio fiscal 2012 la compañía **DYVENPRO DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS SOCIEDAD ANONIMA** aplico las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" según lo dispuesto en el artículo primero numeral 3 de la resolución **No. 08.G.DSC.010** emitida por la Superintendencia de Compañías, se tomo en cuenta como periodo de transición el año 2011;

8.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, esta ajustada a la norma de una buena administración.

Atentamente



Ing. Julio Barrera Villagómez
COMISARIO PRINCIPAL
C.C.: 0901725457